

SUSCRICION EN SANTANDER

Por tres meses llevado á casa de los

Señores suscritores rs. vn. 24

Por seis meses idem idem 40

Se suscribe en la imprenta y librería de

OTERO, en la Plaza Vieja.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses, franco el porte 54

Por seis idem idem 60

No se admitirá la correspondencia que no

venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

CIRCULAR NÚMERO 43.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino, con fecha 3 del actual me dice lo que sigue.

«El Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras Públicas en 8 de Diciembre último, dice al de la Gobernacion del Reino lo siguiente.—Deseando S. M. la Reina (q. D. g.) no omitir medio alguno para llevar á cabo con buen exito la publicacion de la Obra titulada Coleccion de documentos inéditos de la Corona de Aragon, que de Real orden ha empezado á salir á luz en Barcelona bajo la Direccion del archivero mayor don Próspero Bofarull y Mascaró, se ha dignado resolver me dirija á V. E. á fin de que por ese Ministerio de su digno cargo se invite á las Corporaciones y Oficinas dependientes del mismo, para que se suscriban á la enunciada Obra, cuya utilidad é importancia la hacen merecedora de que se la dispense esta proteccion por todos los amantes de las glorias nacionales.—De Real orden, comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para los efectos que contiene.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Bolotin Oficial para conocimiento de las autoridades y corporaciones dependientes de este Gobierno Politico, prometiéndome de su celo, ilustracion é interés que debe inspirarles una obra tan instructiva y en la cual se consiguan hechos de los mas importantes de nuestra historia, se apresurarán á suscribirse por los ejemplares que les convenga, sirviéndose darme el oportuno aviso, á los fines correspondientes.—Santander 17 de Febrero

de 1848.—Ignacio T. Yañez.

CIRCULAR NÚMERO 44.

En la adjunta nota se espresan los Ayuntamientos que no me han remitido sus presupuestos para el presente año, asi como de los que habiendolo verificado, se les ha devuelto por varios defectos que no han solventado, y de los que le tienen pendiente en este Gobierno Politico por no haber acompañado las propuestas de medios para cubrirlos, sin embargo de haberselos reclamado. En este asunto de tanto interés y tan retrasado, he determinado prevenir á los Señores Alcaldes que se hallan en descubierto que si en el preciso y perentorio término de ocho dias no los solventan, les declaro incursos mancomunadamente con los Secretarios en la multa de diez ducados, que en su caso pondrán desde luego en la Depositaria de este Gobierno Politico, presentandoseme dichos Secretarios á recibir instrucciones sobre las dudas que puedan ocurrir, siempre que en ellas consista el retraso, sin embargo de que no hay motivo fundado para que las haya, puesto que en la Instruccion aprobada por S. M. en 8 de Junio del año último, y la Circular de este Gobierno Politico comunicada por el Boletin Oficial n.º 95 del mismo año, se previenen terminantemente los medios á que han de arreglarse. Santander 17 de Febrero de 1848.—Ignacio T. Yañez.

Nota de los Ayuntamientos cuyos presupuestos no han sido aprobados aun por las causas que á continuacion se espresan.

Ayuntamientos que no los han presentado.

- Cieza.
- San Pedro del Romeral
- Santiurde de Toranzo.
- Puente Viesgo.

Ayuntamientos que los han presentado, pero que les han sido devueltos para solventar los defectos de que adolecian.

Argoños.
Seña.
Castañeda.
Los Corrales.
Ruento.
Tudanca.
Cabuerniga.
Espinama.
Pesquera.
Valde-prado.
Campó de Suso.
Marquesado de Argüeso.
Camaleño.
Castro ó Cillorigo.

Ayuntamientos que tambien los han presentado pero que estan pendientes de aprobacion por falta de propuestas de medios para cubrirlos, sin embargo de haberseles reclamado.

Cartes.
Miengo
S. Felices de Buelna.
Rioseco.
Campó de Yuso.
Valde Olea.
Los Carabeos.
Marina de Cudeyo.
Rivamontan al mar.
Entrambas-aguas.
Escalante.
Herrerias.
Tresviso.
Los Tojos.
Polaciones.
Soba.
Colindres.
Limpias.
Sámano.

CIRCULAR N.º 45.

Los Srs. Alcaldes Constitucionales por cuantos medios estén á su alcance, averiguarán si existen en sus respectivos distritos los soldados desertores del Ejército, cuyos nombres y señas se expresan á continuacion, y caso de ser habidos procederán á su captura, remitiendolos con seguridad á disposicion del Exmo. Sr. General Comandante Gral. de esta provincia.=Santander 15 de Febrero de 1848.=Ignacio T. Yañez.

Nombres y señas de los desertores.

José Gomez desertor del Regimiento Caballería de la Reina n.º 2.º hijo de Juan, y de María Gomez, natural de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, edad 22 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, estatura 5 pies 2 pulgadas y 6 líneas.

Pedro Venancio, desertor del Regimiento

Caballería de Alcantara n.º 5.º hijo de José y de María Guardiola, natural de Madrid, provincia de idem, edad 28 años, pelo y cejas castaño obscuro, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, estatura 5 pies 5 pulgadas y 6 líneas.

CIRCULAR N.º 46.

Los Srs. Alcaldes Constitucionales, por cuantos medios estén á su alcance, averiguarán si existen en sus respectivos distritos los reos cuyos nombres y señas se expresan á continuacion, que se fugaron en la madrugada del día 11 del actual, del castillo, fortaleza de Oviedo, y en el caso de que sean habidos procederán á su captura remitiendolos con la mayor seguridad á disposicion del Sr. Gefe Político de aquella provincia.=Santander 16 de Febrero de 1848.=Ignacio T. Yañez.

Tomás Fernandez, vecino de Boseco, concejo de Santo Adriano, Estatura 5 pies y 4 pulgadas, edad de 32 á 34 años, barba cerrada con patilla cerrada, pelo negro, ojos idem, nariz grande, cara larga, color moreno. Viste un chaqueton de paño azul con vueltas de pana, pantalon color azul celeste remontado con paño negro, chaleco negro, corbatin encarnado de punto y algunos otros colores, faja morada.

Roberto Fernandez, del mismo domicilio que el anterior, Estatura 5 pies y 5 pulgadas, edad sobre 22 años, barba poca, pelo negro, ojos idem, nariz regular, cara larga y un poco torcida hácia la izquierda, color algo moreno un poco marcado de viruelas. Viste chaqueta negra con vueltas de pana, sombrero blanco ú ongo, faja encarnada, chaleco rayado, pantalon azul turquí.

Antonio Villarroel, vecino de Palazuelos, partido de Rioseco. Estatura 5 pies y 2 pulgadas, edad 25 años, barba cerrada y negra, pelo y ojos negros, nariz regular, cara delgada. Viste una chaqueta de paño verde remontada con pana negra, chaleco rayado, faja encarnada, calzones bonbache de paño color verde botella remontados por bajo con pana azul, botines de cuero, sombrero calañés.

CIRCULAR N.º 47.

Los Señores Alcaldes Constitucionales, por cuantos medios estén á su alcance, averiguarán si existen en sus respectivos distritos, Santiago y José Cobo Cres-

po, hermanos, (a) los Cazorros, naturales de Miera, cuyas señas se espresan á continuacion, y caso de ser habidos procederán á su captura, remitiéndolos con toda seguridad á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Entrambas-aguas que los reclama, por los cargos que resultan contra ellos en la causa que instruye con motivo de las heridas causadas á Antonio Gómez Maza, natural del mismo Miera.—Santander 15 de Febrero de 1848.—Ignacio T. Yañez.

Santiago Cobo Crespo, edad 21 años, estatura sobre 5 piés, pelo castaño ojos garzos, nariz gruesa, barbilampiño, cara redonda, color trigueño. Viste comunemente pantalon y chaquet dea pana, chaleco de color faja morada, gorra de color alagartado, zapatos borceguies, y chátaras otras veces.

José Cobo Crespo, edad 26 años, estatura 5 piés y 1 pulgada, descolorido, barbilampiño, pelo castaño, boca regular, nariz larga, una cicatriz en el párpado de un ojo, y otra en una ceja. Viste pantalon de paño, elastico blanco de lana, chaleco de color, chátaras y esarpines blancos de bayeta, faja morada, y sombrero calañés.

CAPITANIA GENERAL DE BURGOS.

El Excmo. Sr. Director General de Infantería en 31 de Enero último dice al Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito lo que sigue.

«Excmo. Sr.—Por el artículo 30 del Real decreto de 16 de Agosto último, está permitido el pase mutuo entre los Oficiales de la Infantería permanente y la Reserva, empleo por empleo. Esta disposicion comprende á los Oficiales de reemplazo y pueden por consiguiente solicitar su colocacion en la Reserva, los que hallándose en dicha situacion quieran pasar á ella. Y deseando por mi parte proporcionarles cuantas ventajas esten en mis facultades y utilizar cuanto antes sus servicios, ruego á V. E. tenga la bondad de hacer saber á los que residan en el Distrito de la Capitanía General de su digno mando, que pueden promover sus instancias al efecto aquellos á quienes convenga servir en la Reserva, en inteligencia de que actualmente hay en los Batallones de aquel Instituto las vacantes que se espresan en la relacion que adjunta tengo el honor de acompañar á V. E.

RELACION QUE SE CITA.

Direccion general de Infantería.—Noticia de las vacantes de Capitanes, Tenientes, y Subtenientes que existen en los Batallones de la Reserva que se espresan.

| | Batallones | Capitanes | Tenientes | Subtenientes |
|-------------|------------|-----------|-----------|--------------|
| Jaen | n.º 1.º | » | » | 1 |
| Sevilla | n.º 5 | » | 1 | » |
| Leon | n.º 7 | » | 1 | 1 |
| Oviedo | n.º 8 | » | » | 1 |
| Murcia | n.º 10 | » | » | 1 |
| Cáceres | n.º 11 | » | 1 | » |
| Cadiz | n.º 12 | » | » | 1 |
| Guadalajara | n.º 15 | » | » | 5 |
| Pontevedra | n.º 21 | 1 | » | » |

| | | | | |
|-------------|--------|---|---|---|
| Tuy. | n.º 22 | 1 | 2 | » |
| Málaga. | n.º 25 | » | » | 1 |
| Valladolid. | n.º 27 | 2 | » | » |
| Mondoñedo. | n.º 28 | 1 | » | » |
| Segovia. | n.º 32 | 1 | » | » |
| Huelba. | n.º 37 | » | 1 | 1 |
| Tarragona. | n.º 43 | » | 1 | 5 |
| Pamplona | n.º 45 | 1 | » | » |
| Huesca. | n.º 46 | » | 1 | » |
| Zaragoza. | n.º 47 | 1 | 1 | 1 |
| Gerona. | n.º 49 | 2 | 1 | 1 |

TOTALES. 40 40 15

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día á fin de que los oficiales de remplazo que deséen ingresar en los Cuerpos de la Reserva espresados en la relacion que antecede promueban solicitud por conducto de los S. S. Comandantes Generales de Provincia en el menor tiempo posible.—El Coronel Gefe de E. M.—Joaquin Morales de Rada.

D. Pablo Mata Vigil, Ministro togado cesante del Tribunal supremo de Guerra y Marina, y Rector de la Universidad literaria de Oviedo.

Hago saber: que por la Direccion general de Instruccion Pública, se me ha remitido el adjunto anuncio de oposicion á la Cátedra de lengua inglesa, vacante en el Instituto agregado á la Universidad de Sevilla, y á fin de que tenga la conveniente publicidad, se fija en los parages de costumbre de esta escuela, y se inserta en los Boletines Oficiales de las provincias, que comprende este Distrito Universitario.—Oviedo 12 de Febrero de 1848.—Pablo Mata Vigil.—D. O. D. S. E. Benito Canella Meana.

Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras Públicas.—Direccion General de Instruccion pública.—Se halla vacante la Cátedra de lengua inglesa en el Instituto agregado á la Universidad de Sevilla.—Para ser admitido á la oposicion á dicha Cátedra, se necesita tener veinte y un años cumplidos y haber obtenido titulo de Regente en la asignatura á que corresponde.—Los ejercicios de oposicion se verificarán en la Universidad de Sevilla, á cuyo efecto los interesados presentarán al Rector las solicitudes acompañadas de los correspondientes titulos con su relacion de méritos y servicios.—Dichas instancias deberán quedar entregadas el día 1.º de Abril próximo venidero, en la inteligencia de que no serán admitidas las que se recibieren pasado éste término aunque su fecha sea anterior.—Madrid 31 de Enero de 1848.—Antonio Gil de Zarate.—Es copia Gil.—Es copia—Pablo Mata Vigil.

Licenciado D. Vicente de la Piedra Puente, Abogado de los Tribunales Nacionales. Juez de primera Instancia de la Villa de Castro-Urdiales y su Partido, de que certifica el infrascrito Escribano de su número y Juzgado

Por el presente hago saber: Que en el día 28 de Enero último fué hallada y conducida á este Puerto por una de sus lanchas pescadoras en alta mar á siete leguas de distancia del mismo con corta diferencia, á la parte del Nordeste, una barrica llena de agua de Ras, cabida como de 32 cántaras, cubierta la tapa con hoja de lata, teniendo á las in-

mediaciones de esta dos M. M. y los números 500" y en una de sus ruedas un rotulo que dice Jesu, se halla en cellada con 39 arcos de madera y dos de hierro, la cual ha sido depositada de orden Judicial; y como se ignora quien sea su verdadero dueño se anuncia al público, para que el que se crea con derecho á dicha barrica, le deduzca en este Juzgado, donde se instruye espediente de oficio sobre su hallazgo y adjudicacion, en el término preciso de 30 días, apercibido de que pasados estos sin mostrarse parte el que lo sea, le parará el perjuicio que haya lugar.—Castro-Urdiales 14 de Febrero de 1848.—Vicente de la Piedra Puente. Por su mandado: Francisco Santa Marína

D. Vicente de la Piedra Puente, Abogado de los Tribunales Nacionales y Juez de primera instancia del partido de esta Villa de Castro-Urdiales.

Por el presente hago saber, que el día primero del corriente mes, fué hallado en la mar en derrota de Cabo mayor, y á distancia de dos leguas y media de tierra á corta diferencia, un Bote abandonado, pintado de blanco por dentro y fuera, y en el Carél una lista encarnada por la parte interior y exterior, con diez y siete y medio piés de largo con seis de ancho, y conducido á este puerto por una Lancha pescadora que le encontró, ha sido depositado de orden judicial, y como se ignora su verdadero dueño, se anuncia al público para el que se crea con derecho á dicho Bote, le deduzca en este Juzgado, donde se instruye espediente de oficio sobre su hallazgo y adjudicacion, en el término preciso de 30 días, bajo apercivimiento de que pasados estos sin mostrarse parte el que lo sea, le parará el perjuicio que haya lugar. Castro-urdiales 12 de Febrero de 1848.—Vicente de la Piedra Puente.—Por su mandado José de Llano.

ANUNCIOS.

Amalgamados los pueblos que componen el Ayuntamiento de Valderredible para el ajuste de facultatibos de medicina en la reunion tenida bajo mi presidencia, los representantes de ellos acordaron el establecer dos plazas cada una dotada con 6000 rs. á pagar en cuatro tercios. Los que quisiesen aspirar á ellas podrán dirigir sus solicitudes al expresado Ayuntamiento y presidente en su nombre en el término de treinta días, francas de porte. Polien-

tes 13 de Febrero de 1848,=El Alcalde Presidente Francisco Gonzalez de la Portilla,

Las cuatro épocas de la Vida.

M. de Buffon observa que el niño no empieza á ver distintamente, á reír y á llorar hasta pasados cuarenta dias. Una caricia de su madre es su primer placer, y la ausencia de esta misma madre es su primer quebranto, el reconocimiento y el amor filial son sus primeros sentimientos, y entonces es cuando empieza á vivir realmente, pues que ama y quiere ser amado.

Luego que el jóven viajero ha salido de las tinieblas y desenmarañado el caos que le ocultaba este mundo nuevo donde viene á habitar, todo le encanta, todo le admira, todo le arrevata, una muchedumbre de vivas sensaciones y de dulces placeres penetran en su alma por las cinco puertas que el cielo ha colocado artísticamente en derredor de ella para conducírselos. Todo para él es un descubrimiento: cada ensayo de sus fuerzas le proporciona un nuevo goce el universo en movimiento despliega á sus ojos sorprendidos los matices mas ricos y variados. La accion de los cuerpos que se agitan y que chocan unos contra otros, hiere sus oídos con una armonía compuesta de mil diferentes tonos. El aire envalsamado por las flores le lleva el incienso de sus perfumes. El ligero tejido que tapiza sus labios y el interior de su boca le hace encontrar, en las primeras sustancias que se les presentan, un sabor igual al del néctar y de la ambrosía de que se alimentaban los dioses del paganismo. Su delicado cuerpo, dotado de un tacto fino y ligero, siente con placer la mullidez de las ropas que le abrigan y de las plumas en que se acuesta, y las tiernas caricias de una madre le hacen provar el mas puro de los deleites Embriagado en fin por tantas y tan nuevas sensaciones, cansado ya de tanta felicidad, su vida necesita treguas, y la naturaleza le proporciona otra dicha en una cesacion aparente de la existencia, en el dulce reposo de un tranquilo sueño.

Despiértase, alternativamente se le ve llorar y sonreírse, ha conocido ya el placer y sentido el dolor, va constantemente á buscar aquel y á huir de éste, y en una palabra, es ya el hombre casi enteramente formado, pues sin saberlo ha llegado á conocer todo el secreto de la vida.

IMPRESA, Librería y Encuadernacion de D. Severo Otero, Plaza vieja n. 1.—Santander.